

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONSISTENTES EN INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ESCENARIO, AYUDA ESCENOGRAFÍA Y TORRE DE CONTROL PARA EL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2016 INCLUSO PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS

Visto el expediente tramitado al efecto:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que como Ley Fundamental del Contrato, no sujeto a regulación armonizada, regirá el procedimiento negociado consistente en instalación, montaje y desmontaje de estructuras de escenario, ayuda escenografía y torre de control, para el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2016, incluso proyecto y dirección facultativa de las obras.
- Licitadores presentados: un solo licitador.
- Informe del arquitecto municipal, asesor externo convocado a la Mesa de Contratación, sobre la adecuación de la documentación técnica presentada por el licitador a los requisitos exigidos en el Pliego de la convocatoria.
- Acta de la Mesa de contratación de fecha 24 de noviembre de 2015.
- Propuesta formulada por la Mesa de Contratación de 24 de noviembre de 2015.

En su virtud esta Consejera Delegada, en base a las delegaciones que me han sido encomendadas y a lo previsto en el punto tercero de las Instrucciones Internas que rigen la contratación en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Resuelvo

Primero.- Declarar la validez de los actos de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por el licitador.

Segundo.- Aceptando la propuesta formulada por la Mesa, adjudicar el contrato referenciado, cuya convocatoria fue realizada por procedimiento negociado:

- Contrato de propuesta estructural y la prestación de suministro e instalación, montaje y desmontaje del escenario del Carnaval 2016 e instalaciones accesorias.
- Adjudicatario: Peri, S.A.U.
- Presupuesto de adjudicación: importe máximo 116.975,00 euros, más 8.188,25 euros de IGIC.
- Plazo de duración: desde el 15 de diciembre de 2015 como fecha límite de comienzo, hasta el 20 de marzo de 2016.
- Financiación: Con cargo a los presupuestos de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. del año 2016.

Tercero.- Comunicar al adjudicatario: Peri, S.A.U.

Cuarto.- Dese cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración en la primera reunión que se celebre.

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 2015.

 **SOCIEDAD DE PROMOCIÓN
LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA**



Fdo.: Inmaculada Medina Montenegro